

HORA: _____

PJ/UTAIP/073/2014

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **28/08/2014 11:01**

Número de folio: **06643014**

Nombre o denominación social del solicitante: **Rebeca Ramos Duarte**

Nombre del representante:

Información que requiere:

Número de personas sentenciadas por el delito de homicidio en contra de descendiente hasta las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima con pena privativa de la libertad en el periodo del 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2013. Especificar si la sentencia fue absolutoria o condenatoria y el tipo de sanción o medida impuesta.

Desagregar por:

Sexo.

Edad.

Hablante de lengua indígena.

Fecha de la sentencia.

Favor de anexar versión pública de las sentencias

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **26/09/2014**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **26/09/2014**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **19/09/2014**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **04/09/2014**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **26/09/2014**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **04/09/2014**

según lo establecido en los artículos 44. penúltimo párrafo. de la LTAIP y 49. segundo párrafo. del RLTAIP.

Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE
FEBRERO DE 1864"

Folio Infomex: 06643014
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/235/14
Interesado: REBECA RAMOS DUARTE.
ACUERDO DE NEGACION DE INFORMACION

Villahermosa, Tabasco a 17 de Septiembre de 2014.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información, realizada por la persona que se identifica como **REBECA RAMOS DUARTE**, presentada el día veintiocho de agosto de dos mil catorce a las once horas con un minuto, registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/073/2014**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Número de personas por el delito de homicidio en contra de descendiente hasta las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima con pena privativa de la libertad en el periodo del 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2013. Especificar si la sentencia fue absolutoria o condenatoria y el tipo de sanción o medida impuesta.-----

Desagregar por:-----

Sexo.-----

Edad.-----

Hablante de lengua indígena.-----

Fecha de la sentencia.-----

Favor de anexar versión pública de las sentencias...(SIC)"-----

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que con fecha veintiocho de agosto del presente año, la persona que se identifica como **REBECA RAMOS DUARTE**, realizó vía sistema Infomex, la





Poder Judicial del Estado de Tabasco

Tribunal Superior de Justicia

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

solicitud relativa a: "...Número de personas por el delito de homicidio en contra de descendiente hasta las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima con pena privativa de la libertad en el periodo del 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2013. Especificar si la sentencia fue absolutoria o condenatoria y el tipo de sanción o medida impuesta.-----

Desagregar por:-----

Sexo.-----

Edad.-----

Hablante de lengua indígena.-----

Fecha de la sentencia.-----

Favor de anexar versión pública de las sentencias...(SIC)"-----

SEGUNDO: La Unidad de Acceso a la Información remitió Oficio Núm. TSJ/OM/UT/223/14, de fecha uno de septiembre de dos mil catorce, al Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, donde se le solicitó la información materia de este acuerdo.-----

TERCERO: Por consiguiente, con Oficio No. DEIC/512/14, de fecha ocho de septiembre del presente año, el Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, informó a esta Unidad, lo siguiente: "...En respuesta al oficio No. TSJ/OM/UT/223/14 con fecha 01 de Septiembre del 2014 y recibido en ésta dirección el mismo día, respecto de "Número de personas por el delito de homicidio en contra de descendiente hasta las 72 horas posteriores del nacimiento de la víctima con pena privativa de la libertad en el periodo del 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2013.". Le informo que: El sistema de Gestión Judicial de Primera y Segunda Instancia no contempla actualmente parámetros de capturas que permitan identificar si el delito





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE
FEBRERO DE 1864"

de homicidio fue cometido en contra de un descendiente, así como tampoco es parámetro dentro del sistema las horas de nacimiento de las víctimas; pues en nuestros datos estadísticos estos datos no son de relevancia. Por lo que no es posible extraer la información solicitada...[sic]".-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por lo anterior, esta Unidad procede a informar al solicitante **REBECA RAMOS DUARTE**, que resulta necesario negar la información solicitada, toda vez que en los términos solicitados, **no se contempla actualmente parámetros de capturas que permitan identificar si el delito de homicidio fue cometido en contra de un descendiente, así como tampoco es parámetro dentro del sistema las horas de nacimiento de las víctimas; pues en nuestros datos estadísticos estos datos no son de relevancia. Por lo que no es posible extraer la información solicitada.** Lo anterior, se concluye después de haber efectuado la consulta correspondiente al área responsable y competente para conocer y procesar los datos solicitados, por lo que se adjunta el Oficio mencionado en el párrafo anterior, para mayor constancia.-----

SEGUNDO: Por consiguiente, esta Unidad de Transparencia se encuentra impedida para proporcionar la información solicitada por **REBECA RAMOS DUARTE**, en virtud de que no se encontró información relacionada con su pedimento.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad procede a emitir el siguiente:-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
*"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE
FEBRERO DE 1864"*

ACUERDO

PRIMERO: Que habiendo analizado detenidamente la solicitud de información No. **PJ/UTAIP/073/2014**, presentada por **REBECA RAMOS DUARTE** y habiendo realizado la consulta correspondiente ante el área competente y legalmente facultada para conocer de asuntos relacionados con la solicitud interpuesta, **NO SE CONTEMPLAN ACTUALMENTE PARÁMETROS DE CAPTURAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA.**-----

SEGUNDO.- Toda vez que la solicitante **REBECA RAMOS DUARTE**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I,





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE
FEBRERO DE 1864"

inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE


L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL



C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Tribunal Superior de Justicia

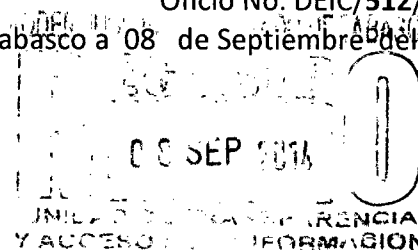
Dirección de Estadística, Informática y Computación

Oficio No. DEIC/512/2014
Villahermosa, Tabasco a 08 de Septiembre del 2014

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN

Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información

Presente



En respuesta a su oficio N° TSJ/OM/UT/223/2014 con fecha 01 de Septiembre del 2014 y recibido en ésta dirección el mismo día, respecto de "Número de personas por el delito de homicidio en contra de descendiente hasta las 72 horas posteriores el nacimientos de la víctima con pena privativa de la libertad en el periodo del 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre del 2013".

Le informo que: El sistema de Gestión Judicial de Primera y Segunda Instancia no contempla actualmente parámetros de capturas que permitan identificar si el delito de homicidio fue cometido en contra de un descendiente, así como tampoco es parámetro dentro del sistema las horas de nacimiento de las víctimas; pues en nuestros datos estadísticos estos datos no son de relevancia. Por lo que no es posible extraer la información solicitada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

ING. VOLTAIRE JESUS TORRE

Director

